

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

JACINTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor, identificada con cédula de ciudadanía número 19.230.738 de bogotá, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente al abogado JOHN EDWARD ALARCON CRIOLLO, identificado con cédula de ciudadanía número 93.452.261 y portador de la T.P 171182 del C.S de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, solicite, inicie y lleve hasta el final **DEMANDA DE ACCION DE REPARACION DIRECTA contemplada en el Artículo 140 del C.P.A.C.A** en contra de la **NACION, RAMA JUDICIAL REPRESENTADA POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, STORAGE AND PARKING, CASTILLA REAL GRUAS Y PARQUEADEROS, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL VILLAVICENCIO TRANSITO DEPARTAMENTAL META.**

El abogado JOHN EDWARD ALARCON CRIOLLO, tiene todas las facultades que la ley otorga, en especial, transigir, desistir, proponer tacha de falsedad, recibir sumas de dinero y bienes, disponer de aquellos, sustituir, conciliar, renunciar y reasumir este mandato contempladas en el art. 77 del C.G.P. El correo del abogado es [hoosper639@yahoo.es](mailto:hoosper639@yahoo.es) registrado en el consejo superior de la judicatura.

De manera expresa otorgo poder a la profesional del derecho para indicar las sumas de dinero que yo considere por concepto de estimación juratoria de los perjuicios por daños materiales y morales.

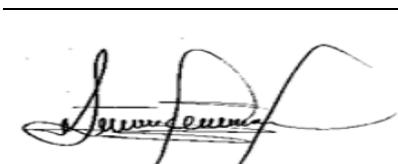
Sírvase en consecuencia, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



JACINTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
C.C. 19.230.738 de bogotá

Acepto



JOHN EDWARD ALARCON CRIOLLO  
CC 93.452.261.  
T.P. 171182 del C.S de la Judicatura.